INFORME DE AUDITORIA EXTERNA

PARA: SR. ALFREDO ANTONIO PERNAS (PRESIDENTE)
DR. TONY EDUARDO DURÁN BRITO (GERENTE GENERAL)
DE SENTILUX S. A.
DE: CPA. VICENTE ROBERTO SURIAGA SANCHEZ
ASUNTO: REVISIÓN CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS, POLITICAS Y MECANISMOS PARA LA PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE TERRORISMO
PERIODO: AÑO OPERATIVO COMPRENDIDO DESDE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 2018
(EN DOLARES AMERICANOS USD. $)

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Conforme al RO N° 292 de julio 18 de 2014 relacionado con las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento de Terrorismo y otros delitos denominado por siglas como la UAF, y de acuerdo a lo manifestado a través del organismo de control respectivo esto es la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como lo emana la Resolución N° SCVS.DNPLA 14.009 en su Art. N° 32 en el que manifiesta que las Compañías controladas que tengan la obligación de contar con un Auditor Externo, y en conjunto con la Resolución N° SCVS.DNPLA 15.008 la que expresa que dicha Auditoria deberá efectuar la verificación del cumplimiento de lo previsto en esa norma respecto a las políticas, procedimientos y mecanismos implementados por el sujeto obligado para la prevención del lavado de activos y el financiamiento de terrorismo y otros delitos, valorar su eficacia operativa y proponer de ser el caso eventuales rectificaciones o mejoras.

Con tales antecedentes respecto de mi obligación de revisar el cumplimiento de reportar de parte de la Compañía SENTILUX S. A., tal como describe en su Art. N° 39 literal 6 la obligación de remitir a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), los reportes establecidos en la Ley de Prevención, Retención y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y en los instructivos distados por dicha Unidad se ha procedido conforme a la preparación con los programas de auditora, a verificar la existencia, propiedad y presentación documentada siguiente:

1. Solicitar a la Administración y/o Gerencia de la compañía el manual de Prevención de Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y otros delitos, en cuyo manual se destacan las políticas, procedimientos, procesos y otras políticas como conozca a su empleado colaborador, así como conocer el mercado, como conocer a su proveedor a su cliente (natural y jurídico), como principal sujeto de verificación el mismo que aún la compañía no lo posee.

- El referido manual no hay sido presentado, donde tampoco a esta fecha se modificó conforme a disposiciones de los entes de control societario, constatando su existencia y aplicación de sus procesos y procedimientos en las transacciones mensuales que se efectúan a través del oficial de cumplimiento. El mismo que tampoco fue utilizando para otras empresas del grupo que en caso de que sean sujetos obligadas a reportar a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE)

- No se efectuó la reconfirmación del nombramiento del Oficial de Cumplimiento de la Compañía, por no estar calificado ni nombrado el mismo que es el que hace que su tarea tenga la validez del caso por las labores que realiza en la información y envió de la misma a la UAFE.

2. Nos fue placentero enteramos de que la compañía no ha realizado ningún proceso a través del Oficial de Cumplimiento por no tenerlo y quién es el responsable de la preparación y presentación razonable de la información desde su inicio hasta él envió de sus reportes, en cuyo caso como no existe nada lógico que tampoco estos se pueden describir.

No se confirma la vigencia de las operaciones que superan el umbral establecido en los Arts. 21 y 22 de la Resolución N° SCV-DSC14.009, para el caso del giro del negocio de los productos que es de USD $10.000,00 dólares americanos, para adquisición de vivienda, el mismo que se mantiene hasta la fecha de revisión, donde dichos umbrales no llegaron a lo establecido.

3. Se confirmó si existe un Informe anual de su presentación al Directorio sobre las actividades realizadas durante el periodo u año 2018, nunca se emitieron.

4. Se solicitó información para realizar el análisis de todo el proceso que efectúa el Oficial de Cumplimiento, donde por ética profesional se requiere el de solicitar que se presenten toda la documentación que sirve de soporte en la preparación mensual de dichos reportes hasta el envió al ente de control que es la (UAFE), para la cual se debería escoger, como prueba los diferentes meses de 2018, pero no existe nada.

5. Una vez que se realizada ciertas cuentas de bancos se observó que no existe reporte alguno ni se pudo confirmar de manera ocular la documentación respectiva, más aún no se envió por parte de la compañía información alguna en los plazos y términos establecidos por la UAFE, esto es que debe realizarse dentro de los primeros quince días del mes siguiente, así como la recepción del mismo por parte del ente de control, debiendo así de confirmar que esta información que fue enviada a través de la web y en línea y en las fechas y plazos establecidos.

6. A la presente fecha SENTILUX S. A., posee una notificación sobre el incumplimiento de esta Ley o de haber cometido o de haber recaído en alguna infracción de la misma, en la que se confirmó que tal proceso en el Sistema SISLAFT de la UAFE, no existe sobre aquello, más aun, la empresa no lo tiene activado.

7. No hubo Plan de Capacitación pero que la empresa deberá de cumplir cada año de acuerdo a lo establecido en la Normativa y que será efectuada por el oficial de cumplimiento, tal como se prevé para cada año, el que dice que de acuerdo a este conjuntamente con el personal operativo y gerencial, debe de constatar la asistencia del personal de la empresa, mediante la hoja de registro y de notificaciones electrónicas, cuya asistencia estarán firmadas por los empleados de la empresa, no se pudo verificar de manera documental dichas certificaciones de las fechas de convocatorias.

8. No se recibió acta alguna del comité de Cumplimiento extraordinario por ROII que se celebra cada año, donde debe de escogerse por menos la de junio y la de diciembre, y donde por novedad estas se encuentren registradas en el ROII y enviadas a la UAFE, siendo el primero numeradas en el respetivo orden, y con las fechas antes indicadas

9. Así mismo se realizó la respectiva verificación en lo concerniente a que se estén utilizando la matriz de riesgos correspondientes a fin de cumplir con las políticas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otros delitos dictados por las Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE)

SENTILUX S. A.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
JUNTO CON EL INFORME
DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

(En Dólares de EUA.USD. $)

SENTILUX S. A.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(En Dólares de EUA.USD. $)

Páginas N°

INDICE 2

Informe, Opinión del Auditor Independiente	3 - 4
Estado de Situación Financiera - Activos	5
Estado de Situación Financiera Pasivos y Patrimonio	6
Estado de Resultado Integral	7
Estado de Evolución del Patrimonio	8
Estado de Flujo de Efectivo	9
Conciliación de la Utilidad Neta con la Caja Neta	10
Notas a los Estados Financieros	11 – 20

ABREVIATURAS USADAS:

USD. $ - Dólares de los Estados Unidos de América

NIAAS - Normas Internacionales de Auditoria y Aseguramiento

NIC - Normas Internacionales de Contabilidad

NIIF - Normas Internaciones de Información Financiera Pymes

INFORME Y/O DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Socios, Accionistas y directores de:

SENTILUX S. A.

Opinión

Se auditaron los Estados Financieros que se acompañan de la Compañía SENTILUX S. A., los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018, el Estado de Resultados Integral, de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al año terminado en dicha fecha antes indicada, así como un resumen de las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen y un resultado de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos e importantes, la situación financiera de la Compañía SENTILUX S. A., su desempeño financiero, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo, por el año terminado el 31 Diciembre de 2018, de acuerdo con Normas de Internacionales Información Financiera (NIIF PYMES), disposiciones y resoluciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Fundamentos de la Opinión

Nuestra Auditoría fue efectuada de acuerdo con NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA Y ASEGURAMIENTO (NIAAS), y es responsabilidad del Auditor como Profesional Independiente observar y verificar que tales normas se describan con más detalles en la sección de "Responsabilidades del Auditor para la Auditoría de los Estados Financieros" de nuestro Informe. Somos Totalmente Independientes de la Compañía SENTILUX S. A., de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los Estados Financieros en Ecuador, y hemos cumplido con las demás responsabilidades y con otros requisitos éticos, de conformidad con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una seguridad con base razonable acerca de nuestra opinión de auditoría.

RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA SENTILUX S. A., CON RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Administración y/o Gerencia de la Compañía, SENTILUX S. A., es responsable de la preparación y presentación fiel y razonable de esos Estados Financieros adjuntos de conformidad con las nuevas NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF PYMES), así como del Control Interno y que la administración de la Entidad considere

GUAYAQUIL - ECUADOR - SUR - AMERICA
Comprometidos con el engrandecimiento de su Empresa en el desarrollo del país

necesario para permitir la preparación de que los Estados Financieros estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, debido ya sea como resultado de fraude ù error. En la preparación de los Estados Financieros la administración es también responsable de evaluar la capacidad de dicha Entidad para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la administración se proponga liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o no tenga otra altemativa más realista que hacerlo. Los encargados de Gobierno de la Entidad son responsables de supervisar el proceso de presentación de los Informes Financieros de la Compañía

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los Estados Financieros en su conjunto están libres de errores materiales, Ya sea como resultado de fraude ù error, y emitir un Informe de auditoría que contiene nuestra Opinión. Seguridad razonable es un alto nivel o grado de seguridad, pero no es garantía, de que una Auditoria efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria, siempre va a detectar errores materiales, cuando existan. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios, toman basándose en los Estados Financieros

ASUNTOS RESPECTO AL CUMPLIMIENTOS DE REPORTES DE OPERACIONES INUSUALES ENVIADOS A LA UAFE

De Acuerdo a la obligatoriedad y conforme a las Normas que establecen los Organismos de Control como la Superintendencia de Compañías Seguros y Valores del Ecuador, en concordancia con la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), las empresas con actividades de Construcción e Intermediación Inmobiliaria entre otras en cuyo caso se encuentra la Compañía, SENTILUX S. A., quien tiene la obligación de reportar de manera mensual las transacciones u operaciones económicas que se consideren inusuales e injustificadas así como otras disposiciones de que se describen en la Nota N° 7 a los Estados Financieros, y que la Auditoria Externa ha procedido a confirmar, y el respectivo informe para los organismos de control y se lo emitirá por separado.

Guayaquil, agosto 14 de 2020

Cpa. Vicente Roberto Suriaga Sánchez
AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE
REGISTRO CONTADOR Nº 23.185
REGISTRO SC- RNAE Nº 332

DIRECCIÓN: Guayaquil: General Gómez N° 1525 y Jose Mascote
GUAYAQUIL - ECUADOR * SOUTH - AMERICA
Comprometidos con el engrandecimiento de su Empresa en el desarrollo del país

SENTILUX S. A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
ACTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(En Dólares de EUA.USD. $)

ACTIVO	NOTAS	A DICIEMBRE 31 2018	A DICIEMBRE 31 2017
CORRIENTE:		105.000,00	105.000,00
Activo Fijo: (PP&E)	(Nota 3)		
Terrenos, Edificios e Instalaciones		105.000,00	105.000,00
TOTAL ACTIVO		105.000,00	105.000,00

Las Notas que se adjuntan son parte integrante de los Estados de Situación Financiera.

SR. ALFREDO ANTONIO PERNAS
PRESIDENTE
DNI. N° 488805709

CP. JOSÉ HIPOLITO QUIMI BUENAÑO
CONTADOR GENERAL
CC. N° 0900830738 REGISTRO CONTADOR N°

SENTILUX S. A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
PASIVO Y PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(En Dólares de EUA. USD. $)

PASIVO	NOTAS	A DICIEMBRE 31 2018	A DICIEMBRE 31 2017
PASIVO NO CORRIENTE:		63.371,17	63.371,17
Cuentas y Documentos por Pagar Accionistas L/P	(Nota 4)	63.371,17	63.371,17
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		63.371,17	63.371,17
TOTAL PASIVO		63.371,17	63.371,17
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:		41.628,83	41.628,83
Capital Social Pagado	(Nota 5)	800,00	800,00
Resultados Aplicación NIFF´S	(Nota 6)	40.828,83	40.828,83
		105.000,00	105.000,00

Las Notas que se adjuntan son parte integrante de los Estados de Situación Financiera.

SR. ALFREDO ANTONIO PERNAS
PRESIDENTE
DNI. N° 488805709

CP. JOSÉ HIPÓLITO QUIMÍ BUENAÑO
CONTADOR GENERAL
CC. N° 0900830738 REGISTRO CONTADOR N°

SENTILUX S. A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(En Dólares de EUA.USD. $)

CONCEPTOS - DETALLES	NOTAS	A DICIEMBRE 31 2018	A DICIEMBRE 31 2019
Ingresos por Ventas de Servicios 12 %	(Nota -2)	0,00	0,00
Otros Ingresos Intereses Financieros	(Nota -2)	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		0,00	0,00
COSTOS Y GASTOS	(Nota -2)		
Costos Sueldos y Remuneraciones		0,00	0,00
Costos Bonificaciones y Beneficios		0,00	0,00
Costos Aportes al IESS		0,00	0,00
Costos Honorarios Profesionales		0,00	0,00
Costos Comisiones Operaciones Financieras Locales		0,00	0,00
Gastos Mantenimientos y Reparaciones		0,00	0,00
Costos Varios		0,00	0,00
Gastos por Honorarios		0,00	0,00
Gastos Suministros, Herramientas y Materiales		0,00	0,00
Gastos Combustibles y Lubricantes		0,00	0,00
Gastos Impuestos, Contribuciones y Otros		0,00	0,00
Gastos Servicios Públicos		0,00	0,00
Gastos Arrendamientos		0,00	0,00
Gastos por Otros Servicios		0,00	0,00
TOTAL COSTOS		0,00	0,00
TOTAL GASTOS		0,00	0,00
TOTAL COSTOS Y GASTOS		0,00	0,00
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACIÓN E IMPUESTO		0,00	0,00
Participación Trabajadores (15%)		0,00	0,00
UTILIDAD (PÉRDIDA) TRIBUTABLE		0,00	0,00
Impuesto a la Renta (25%)		0,00	0,00
UTILIDAD (PÉRDIDA) PRESENTE EJERCICIO	(Nota)	0,00	0,00
Reserva Legal (10%)		0,00	0,00
UTILIDAD (PÉRDIDA) PRESENTE EJERCICIO		0,00	0,00

Las Notas que se adjuntan son parte integrante de los Estados de Situación Financiera.

SIN ACTIVIDAD OPERACIONAL

SR. ALFREDO ANTONIO PERNAS
PRESIDENTE
DNI. N° 466805709

CP. JOSÉ HIPÓLITO QUIMI BUENAÑO
CONTADOR GENERAL
CC. N° 0900830738 REGISTRO CONTADOR N°

SENTILUX S. A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(En Dólares de EUA. USD. $)

CONCEPTOS - DETALLES	*CAPITAL SOCIAL PAGADO*	*RESULTADOS APLICACIÓN NIFF*	*TOTALES*
Saldos a diciembre 31-2016	800,00	40.828,83	41.628,83
Resultado Aplicación NIFF´S	0,00	0,00	0,00
Saldos a diciembre 31-2017	800,00	40.828,83	41.628,83
Resultado Aplicación NIFF´S	0,00	0,00	0,00
Saldos a diciembre 31-2018	800,00	40.828,83	41.628,83

Las Notas que se adjuntan son parte integrante de los Estados de Situación Financiera.

SIN ACTIVIDAD OPERACIONAL

SR. ALFREDO ANTONIO PERNAS
PRESIDENTE
DNI. N° 488805709

CP. JOSÉ HIPÓLITO QUIMI BUENAÑO
CONTADOR GENERAL
CC. N° 0900830738 REGISTRO CONTADOR N°

SENTILUX S. A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
MÉTODO DIRECTO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(En Dólares de EUA. USD. $)

CONCEPTOS - DETALLES	A DICIEMBRE 31 2017	A DICIEMBRE 31 2018
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:	0,00	0,00
Efectivo Recibido de Clientes	0,00	0,00
Otros Pagos por Impuestos	0,00	0,00
Pagos a Proveedores	0,00	0,00
Otras Obligaciones Adquiridas	0,00	0,00
Pasivos Acumulados por Pagar	0,00	0,00
Otras Aplicaciones y Pagos Efectuados	0,00	0,00
EFECTIVO DESEMBOLSADO ACTIVIDADES OPERACIÓN	0,00	0,00
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Cuentas y Documentos por Pagar a L/Plazo	0,00	0,00
Adquisición de Otros Activos Fijos	0,00	0,00
EFECTIVO DESEMBOLSADO EN ACTIVIDADES INVERSIÓN	0,00	0,00
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Obligaciones por Pagar a L/Plazo	0,00	0,00
Revaluacion de Activo Fijo	0,00	0,00
EFECTIVO DESEMBOLSADO EN ACTIVIDADES FINANCIAMIENTO	0,00	0,00
Aumento (Disminución) Neto del Flujo de Efectivo	0,00	0,00
SALDO EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	0,00	0,00
SALDO DEL EFECTIVO AL FIN DEL AÑO	0,00	0,00
CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD NETA CON LA CAJA NETA PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado (Pérdida) Neta del Ejercicio	0,00	0,00
Más - Provisiones de Gastos por Pagar que no son Desembolsos Efectivo		
- Depreciaciones y Amortizaciones	0,00	0,00
SUB TOTAL	0,00	0,00
CAMBIOS NETOS EN ACTIVOS Y PASIVOS:		
- Aumento (Disminución) Cuentas, Documentos por Cobrar	0,00	0,00
- Aumento (Disminución) en Crédito Tributario	0,00	0,00
- Aumento (Disminución) Cuentas, Documentos por Pagar	0,00	0,00
- Aumento (Disminución) en Obligaciones por Pagar	0,00	0,00
- Aumento (Disminución) en Pasivos Acumulados por Pagar	0,00	0,00
- Aumento (Disminución) Otros Pasivos Corrientes por Pagar	0,00	0,00
SUB TOTAL	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00

Las Notas que se adjuntan son parte integrante de los Estados de Situación Financiera.

SIN ACTIVIDAD OPERACIONAL

SR. ALFREDO ANTONIO PERNAS
PRESIDENTE
DNI. Nº 488805709

CP. JOSÉ HIPÓLITO QUIMÍ BUENAÑO
CONTADOR GENERAL
CC. Nº 0900830738 REGISTRO CONTADOR N°

SENTILUX S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2018
(En Dólares de EUA. USD. $)

1. INFORMACION GENERAL CONSTITUCION Y DESCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA

SENTILUX S. A., Se constituye en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas en la República del Ecuador el día 12 de noviembre de 2008, ante el Notario Público Trigésimo octavo del cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Florea, *la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de este mismo* Cantón, con la presente Resolución Nº 08.G.IJ.0008018 aprobada por el sub director del Departamento Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Juan Brando Alvarez, el 21 de noviembre de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil número25.564 en las fojas Nº 146.707 a 146.724 y anotado en el Repertorio bajo el Nº 64.215 el día 24 de noviembre de 2008, con un Capital Autorizado de USD $ 1.600,00 dólares americanos, y un Capital Social Suscrito y Pagado de USS $.800,00 dólares americanos, quedando estructurado y dividido en 800 (OCHOCIENTAS) acciones ordinarias y nominativas de USD$ 1,00 (UN) cada una.

Su Actividad u objeto social enuncia que podrá dedicarse a la actividad agrícola, agropecuaria y agroindustrial a la construcción en general y a la adquisición, enajenación, tenencia, corretaje, permuta, arrendamiento, explotación y administración de bienes e inmuebles urbanos o rústicos, así *como a la importación*, exportación, distribución compra venta, comercialización elaboración, intermediación, permuta y/o consignación de productos agrícolas tales como frutas vegetales hortalizas en todas sus formas y aplicaciones comisionistas por venta de suplementos alimenticios; productos y medicamentos farmacéuticos, equipos aparatos y todo instrumento médico quirúrgico ortopédico odontológico químicos reactivos. Podrá dedicarse a la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, edificios, centro comerciales residenciales condominios e industrias, diseño, construcción, planificación, supervisión, fiscalización de obras arquitectónicas y urbanísticas, proyectos realización de decoraciones de interiores, exteriores y otras obras de ingeniería y vialidad, construcción de obras de infraestructuras específicas, así como también a actividades de remodelación de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato de locales comerciales viviendas vecinales o unifamiliares, toda clases de edificios, residencias condominios, centros comerciales, e inclusive podrá construir bajo el régimen de propiedad horizontal, diseño gráfico arquitectónico a el de electrificación, *compra* venta de materiales de construcción regular y/o no regular, estudios de Estaciones etc., trabajos y servicios de la construcción en general, así como el manejo de personal relacionada a la actividad propia. COMERCIALES: mediante compra venta y permuta, importación y exportación de todo, tipo de bienes y suministros y cesión de todo tipo agropecuario agroindustrial, así como la representación de empresas industriales nacionales, internacionales y

DIRECCIÓN: Guayaquil: General Gómez Nº 1825 y José Mascote
GUAYAQUIL - ECUADOR - SOUTH - AMERICA

aéreas. MANDATO, asesoramiento técnico administrativo a toda clase de empresas cumplir mandato y comisiones relacionadas a la adquisición enajenación, agenciamiento, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos o rústicos, etc. REPRESENTACIÓN, de personales nacionales y extranjeras relacionadas con las actividades atinentes a su objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Actualmente la Compañía posee un Capital Social Pagado de USD. $ 800,00 (OCHOCIENTOS 00/100) dólares americanos, monto que continua vigente al cierre del periodo fiscal de 2018.

2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

BASES DE PREPARACIÓN- ANTECEDENTES

Los Estados Financieros adjuntos se presentan en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. $) moneda funcional de la Compañía, SENTILUX S. A., y han sido preparados a partir de los registros contables de acuerdo con las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA, para las Pymes emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en Ingles) sobre la base del costo histórico., cuyo objeto es unificar un solo criterio a nivel internacional. Estas divulgaciones aprobadas a través de Resoluciones por la Superintendencia de Compañías del Ecuador se describen a continuación:

A continuación mencionamos las principales políticas y/o principios contables más importantes que se han utilizado de acuerdo a la normativa NIIF para Pymes, considerando que de igual manera se encuentran inmersos dentro de cada una de las secciones (son 35 en su totalidad), dependiendo de los eventos que haya la empresa contraído en sus transacciones comerciales durante el periodo de inicio con las NIIF Pymes y tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento.

UNIDAD MONETARIA

La moneda utilizada para la preparación y presentación de los Estados Financieros de la Compañía es el Dólar de EUA, que es la moneda de curso legal en Ecuador.

EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Comprenden e incluye el efectivo en Caja y los saldos que se mantienen en las cuentas de ahorro y corrientes en las instituciones bancarias, depósitos o inversiones financiera liquidas, y cualquier otro documento o certificado de

DIRECCIÓN: Guayaquil: General Gómez N° 1525 y Jose Mascote

GUAYAQUIL - ECUADOR - SOUTH - AMERICA

Comprometidos con el engrandecimiento de su Empresa en el desarrollo de país

depósito temporal, estos documentos se miden al costo de la transición inicial, y se reconocerán por su periodo de vencimiento y que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a 3 meses, desde la fecha de adquisición. Para concepto de Efectivo se mostrará dentro de los estados financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente. Los interese que se generan por las Inversiones o *Certificados de Depósitos se reconocen en el* Estado de Resultados Integral.

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR ACTIVOS FINANCIEROS

SENTILUX S. A., Representan *cuentas y documentos por cobrar comerciales* y otras cuentas por cobrar y son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo, e inicialmente surgen cuando la Compañía provee bienes y servicios directamente a un deudor sin intención de negociar la cuenta por cobrar la empresa medirá sus cuentas y documentos por cobrar al precio de la transición o valor razonable. Generalmente su cobranza no excede los 180 días y sólo en el evento de que esto ocurra, se medirán al costo amortizado bajo el método del interés efectivo, Se revisarán las estimaciones de cobro y se ajustarán el importe en libros de las cuentas por cobrar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados.
En las Notas a los Estados Financieros se revelarán el monto de las cuentas y documentos por cobrar a la fecha de cierre, el monto de la Provisión para cuentas incobrables y la composición de las cuentas por cobrar no comerciales, serán segregados de las Cuentas por Cobrar.

ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES

Al final del periodo la empresa evaluará si existen evidencia objetiva de incobrabilidad y cuando exista, se reconocerá inmediatamente una estimación para cuentas incobrables. En las Notas explicativas a los estados Financieros se revelará la política adoptada para la cuantificación de la estimación para cuentas incobrables y el monto de la provisión para cuentas incobrables a la fecha de cierre de los Estados Financieros.

INVENTARIOS: MATERIAS PRIMAS, Y PRODUCTOS TERMINADOS

El Costo de adquisición de las materias primas o insumos para la reventa comprenderán el precio de compra, aranceles de importación y otros impuestos (se excluye el impuesto al valor agregado IVA), el transporte local hasta dejar puesta la mercancía en le empresa, manipulación y otros costos atribuibles a la adquisición de los materiales. Se deducen del costo los descuentos, rebajas y *otras partidas similares.*

Al final de cada ejercicio sobre el que se informa, se determinara si los inventarios están deteriorados, sean por daño u obsolescencia y su importe en libros no es totalmente recuperable. Los Inventarios se medirán a su precio de

DIRECCIÓN: Guayaquil: General Gómez N° 1526 y José Mascote
Teléfonos N° [illegible] Celular [illegible] WSP [illegible] Casilla N° [illegible]
Email: [illegible]
GUAYAQUIL - ECUADOR - SOUTH - AMERICA
Comprometidos con el engrandecimiento de su Empresa en el desarrollo de país

venta menos los costos de determinación y venta se reconocerá una pérdida por deterioro de valor,

Para el Producto Terminado adquirido para la reventa el costo de los Inventarios estará dado bajo el método del costo promedio ponderado. De igual manera, se efectuará un inventario físico al final de cada periodo contable para cada artículo

En los Estados Financieros se revelará la fórmula del costo utilizada para medir los inventarios y el valor en libros que queda de los inventarios para su *comercialización y el importe* de los inventarios reconocidos como costos de ventas o gastos.

DETERIORO DE LOS INVENTARIOS

La Empresa en cada fecha o periodo informa si ha habido un deterioro de valor de los inventarios, realizando una comparación entre el valor en libros de cada partida de inventario con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. La pérdida ocasionada en esta evaluación se reconocerá en los resultados del periodo. Sin en el evento resultare un incremento de valor en el precio, se revertirá el importe del deterioro reconocido.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (PP&E)

En este rubro se registran los activos intangibles que se mantienen para uso de la producción de bienes, asimismo, se prevé usarlo más de un periodo contable. SENTILUX S. A., reconoce como Activo de Propiedades, Planta y Equipo, (PP&E) siempre que sea probable que estos generen beneficios económicos futuros paralelamente que los costos de dichos activos puedan medirse con *fiabilidad. La Empresa inicialmente medirá al costo de adquisición o compra* los elementos de propiedad, planta y equipos, el mismo que comprende e incluyen los aranceles de importación e impuestos no recuperables, honorarios legales o de intermediación, transporte en general después de deducir los descuentos comerciales y/o rebajas, así como otros costos atribuibles hasta dejar ubicado el activo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista. Formará parte la estimación inicial de costos de desmantelamiento o retiros de un activo, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta. La Empresa medirá al costo de la propiedad y equipos al valor presente de todos los pagos futuros, si el pago se aplaza, (financiamiento) más allá de los términos normales de crédito.

En su medición posterior, la empresa medirá las propiedades, planta y equipos (PP&E) a su reconocimiento al costo menos la Depreciación Acumulada y la pérdida por deterioro acumulada que haya sufrido dicho elemento. La Empresa dará de baja en cuentas un activo de (PP&E), que se encuentra en disposición

DIRECCIÓN: Guayaquil: General Gómez Nº 1525 y José Mascote
GUAYAQUIL - ECUADOR - SOUTH - AMERICA

o no se espera obtener beneficios económicos futuros por la disposición de uso del activo. Así mismo la empresa reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un activo de (PP&E) en el resultado del periodo contable en que se produjo.

LA EMPRESA REVELARÁ:

Cada una de las clasificaciones de (PP&E), que la gerencia considere apropiada

Base de medición utilizada, vida útil de cada segmento de (PP&E).

Importe en libros de costo y su depreciación acumulada y pérdida por deterior de valor al principio y final del periodo contable que se informa.

Un reporte de conciliación que se demuestre el saldo inicial, las adiciones por compras, disposiciones por retiros, pérdidas por deterioro y otros cambios, y el saldo final.

EN LO QUE RESPECTA A LA DEPRECIACIÓN:

Reconocerá el desgaste en el estado de resultados del periodo contable.

Informar que se deprecia el bien desde la fecha que ingresa a operar o prestar el servicio a la empresa.

El método de depreciación a usar; método lineal unidades de producción, decreciente o de años dígitos, el que aplique dependiendo del tipo de activo a usarse.

EN LO REFERENTE AL DETERIORO:

Registrará una pérdida por deterioro para un elemento de (PP&E) cuando el importe en libros es superior a su importe recuperable.

Reconocerá una pérdida en el resultado del periodo contable en que se produzca.

LOS FACTORES PARA IDENTIFICAR LA EXISTENCIA DE UN DETERIORO ES:

Qué el valor de mercado haya disminuido.

Existen cambios en el uso del Activo.

Evidencia de obsolescencia y deterioro físico.

El rendimiento económico del Activo o Propiedad, Planta y Equipos (PP&E), se prevé peor de lo esperado. La Compañía Considera que no existe deterioro del valor de los Activos Fijos al 1° de enero del 2011 (Periodo de transición), de conformidad con lo que establecido en la NIC 36 Deterioro del Valor. Sin embargo, se establecerán directrices apropiadas para la evaluación de indicios de deterioro que ameriten una revisión de los importes recuperables de los

DIRECCIÓN: Guayaquil: General Gómez N° 1525 y José Mascote

GUAYAQUIL - ECUADOR - SOUTH - AMERICA

Comprometidos con el engrandecimiento de su Empresa en el desarrollo de país

activos. Adicionalmente, Los Activos que no generan ingresos por la implementación de las NIIF serán registrados con cargos en las cuentas resultados del ejercicio La Depreciación de los Vehículos y Equipos, se ha realizado considerando las tasas establecidas por las autoridades tributarias.

Ítem	Vida útil%	(en años)	Valor residual
Terrenos y Obras en Proceso	0%		Sin valor residual
Edificios e Instalaciones	5%	20	Sin valor residual
Muebles y Enseres,	10 %	10	Sin valor residual
Equipos de Oficina	10%	10	Sin valor residual
Maquinarias y Equipos	10%	10	Sin valor residual
Equipos de Computación y Software	33.33%	3	Sin valor residual

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

SENTILUX S. A., Reconoce las Cuentas y Documentos por Pagar los mismos que son Pasivos Financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, y cuando como consecuencia de un Acto comercial tiene la Obligación Legal de pagarlo e inicialmente lo mide al precio de la transacción incluido los costos de ella. Paralelamente y en el caso de ser una cuenta comprometida plazos se valorará su pago al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de un mercado para el tipo de Pasivos Financieros, siempre y cuando el acuerdo constituye una transacción de financiamiento.
La Empresa dará de baja en cuenta, una Cuenta y Documento por Pagar cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado. Asimismo, la Empresa revelará el monto de las Cuentas y Documentos por Pagar a la fecha y la composición de la cuenta expresada.

CUENTA DE PROVISIONES

La Empresa reconocerá una Provisión del Pasivo, cuando se tenga una obligación a la fecha sobre la que se informa, resultado de un suceso pasado y sea probable desprenderse de recursos para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda ser estimado en forma fiable. Así mismo la Empresa medirá la Provisión al valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación, cuando el efecto del valor temporal del dinero resulte significativo.

CUENTA DE PRÉSTAMOS (PASIVOS)

La Empresa inicialmente medirá los préstamos al precio de la transacción, es decir, al costo y los demás gastos inherentes a él.

DIRECCIÓN: Guayaquil: General Gómez y José Mascote
GUAYAQUIL - ECUADOR - SOUTH - AMERICA

IMPUESTOS CORRIENTES

El impuesto por pagar corriente se basa en la Utilidad gravable (Tributaria), registrada durante el año, La Utilidad gravable difiere de la Utilidad contable debido a sus partidas de ingresos o de gastos imponibles o deducibles, y partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía, SENTILUX S. A., por concepto del Impuesto Corriente se debe calcular utilízando las tasas aprobadas al final de cada periodo la misma que a la presente fecha esta es del veinticinco por ciento (25%)

BENEFICIOS A EMPLEADOS - BENEFICIOS DEFINIDOS: JUBILACION PATRONAL, Y BONIFICACION POR DESAHUCIO

El costo de los beneficios definidos de Jubilación Patronal y de Bonificación por desahucio es determinado utilizando el método de la unidad de crédito proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada año
Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes basados en la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se reconocen inmediatamente en los resultados del periodo en el que surgen.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

Los ingresos por actividades ordinarias se reconocen cuando se produce la entrada bruta de beneficios económicos originados en el curso normal de las actividades ordinarias de la empresa durante el ejercicio, siempre que dicha entrada de beneficios provoque un incremento en el patrimonio neto que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio y estos beneficios puedan ser valorados con fiabilidad. Los ingresos ordinarios se cotizan por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos. El ingreso se expone neto, de impuesto descuento o devoluciones.

RECONOCIMIENTO DE COSTOS Y GASTOS

Los Costos y Gastos son registrados basándose en el principio del devengado, es decir, todos los gastos son reconocidos en el ejercicio que se incurren o en el momento que se conoce el uso o recepción de un bien o servicio.

PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES

La Empresa reconoce con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga el 15 % de participación a los trabajadores en las Utilidades y cancela en los periodos indicados de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador.

DIRECCIÓN: Guayaquil: General Gómez N° 1928 y José Mascote
GUAYAQUIL - ECUADOR - SOUTH - AMERICA
Comprometidos con el engrandecimiento de su Empresa en el desarrollo del país

IMPUESTO A LA RENTA PERIODO DE 2018

La Empresa debe cancelar sobre la utilidad generada del ejercicio después del cálculo de la participación a trabajadores, un importe correspondiente al 22%-25%, por Impuesto a la Renta tal como se lo ha establecido en la Ley de Régimen Tributarios Interno, cuyos porcentajes han ido disminuyendo un punto a partir del año 2010, que era del 25%, y que ahora ha vuelto a porcentaje antes indicado.

RESERVA LEGAL Y FACULTATIVA

La Empresa debería destinar el 10% de sus utilidades después del 15 % de participación trabajadores y empleados, y 22% de impuesto a la Renta para el año tras anterior esto es 2017 ya que en el 2018 y 2019 se normaliza al 25% y el equivalente del 5% para la reserva legal y el restante 5 % para otras reservas como la facultativa, y otro (%) porcentaje abierto para las reservas estatutarias procedimiento contable que lo realiza en el primer cuatrimestre del siguiente año. En caso de algún remanente de las utilidades, por disposición de la Junta General de Socios y de Accionistas, estas de repartirán entre sus Socios.

NOTA 3 PROPIEDAD PLANTA & EQUIPOS (PP&E)

Resumen de esta cuenta a diciembre 31 de 2018 comprendido por Lo siguiente:

A Diciembre 31 de 2018, la Propiedad, Planta y Equipos (PP&E) estaban compuestos de la siguiente manera:

(EN DOLARES USD.$)

CONCEPTOS - DETALLES	SALDO FINAL 31/12/2017	ADICIONES	RETIROS Y/O AJUSTES	% SOBRE COSTO	% DEPRECIACION	SALDO FINAL 31/12/2018
Terrenos, Edificios e Instalaciones	105.000,00	0,00	0,00			105.000,00
Ajustes, Revaluaciones de Terrenos	0,00	0,00	0,00			0,00
TOTAL ACTIVO FIJO: COSTO	105.000,00	0,00	0,00			105.000,00
(-) Depreciación Acumulada	0,00	0,00	0,00			0,00
ACTIVO FIJO NETO:	105.000,00	0,00	0,00			105.000,00

Activo Fijo (PP&E) según la Ley y Políticas de la Compañía la Depreciación debera ser de acuerdo al Método de Línea Recta

Las Notas que se adjuntan son parte integrante de los Estados de Situación Financiera.

DIRECCIÓN: Guayaquil: General Gómez ... y José Mascote
GUAYAQUIL - ECUADOR - SOUTH - AMERICA

NOTA 4. PASIVOS NO CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2018, en este rubro se presentan el valor de las Cuentas y documentos por pagar a favor de los Accionistas Socios y participes, u otros originados en virtud de la existencia de una relación comercial legal y reglamentaria con ellos, estos pasivos no generan ni tienen interés ni vencimiento alguno.

	2018	2017
Cuentas y Documentos por Pagar No Corrientes Socios y Accionistas	63.371,17	63.371,17
TOTAL	63.371,17	63.371,17

CONTINGENCIAS

Al cierre de 2018 la Compañía, SENTILUX S. A., No registra ningún tipo de Contingencias sobre Activos o Pasivos que pudieran revelarse en estas Notas a los Estados Financieros, considerando que no existen riesgos materiales en cuentas comerciales a cobrar o a pagar, eventos legales, tributarios, etc., así como cuentas de orden en el caso de que aplicasen, más bien la Administración se ha preocupado en mantener un orden en sus actividades de la construcción la misma que se encuentra en curso y continuar con su etapa operativa para la que fue creada.

NOTA 5. CAPITA L SOCIAL PAGADO

El Capital Social Pagado de la Empresa SENTILUX S. A., al, 31 de diciembre de 2018 es de USD. $.800,00 (OCHOCIENTOS) dólares americanos conformados por OCHOCIENTAS (800) Acciones Ordinarias y Nominativas de UN (1,00) dólar americano, este rubro a la se presenta fecha de cierre de la Auditoria Externa practicada se mantiene como se ha indicado.

OBLIGACIONES E INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO (ICT)

La Opinión cómo Auditor Externo Independiente, sobre los Impuestos Fiscales, está en el Informe Cumplimiento Tributario (ICT), para el Servicio de Rentas Internas (SRI) se emitirá de forma independiente a este informe.

NOTA 6. RESULTADOS POR EFECTOS DE ADOPCIÓN NIFF´S

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía SENTILUX S. A., obtuvo sus Resultados no operacionales por efectos de la aplicación de las Normas de Información Financiera que se dio de manera positiva, en el siguiente orden respectivamente, y que fueron aprobado por disposición de sus socios y accionistas.

	2018	2017
Resultados Aplicación 1ª. Vez NIFF´S	40.282,83	40.282,83
TOTAL	40.282,83	40.282,83

EVENTOS SUBSECUENTES. CUENTAS DE ORDEN Y GARANTIAS COLATERALES O DE TERCEROS

Entre el 31 de Diciembre de 2018 y la fecha emisión del respectivo Informe del *Auditor Independiente, (agosto 14 de 2020), por parte de Auditoría Externa*, no se observó la existencia de algún hecho que pudiera cambiar sustancialmente la estructura de los Estados Financieros, Integrales de la Compañía SENTILUX S. A., y no presentan ningún tipo de desviación en sus Información Financiera entregada a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, al Servicio de Rentas Internas (SRI), además sus Cuentas de Orden, Garantías y Otros Colaterales con Terceros, y Otras Transacciones, que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener efectos significativos sobre dichos Estados entregados a los antes indicados entes de Control.

NOTA 7. REPORTES NO ENTREGADOS POR OPERACIONES INUSUALES A LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO ECONÓMICOS (UAFE)

Conforme a la Leyes Orgánicas y Ordinarias y con relación al RO N° 212 DE 18-07-2014 donde se expidió las Normas para la Prevención de Lavado de Activos, *Financiamiento del Terrorismo* y Otros Delitos *para* las *Compañías* reguladas por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, que efectúan actividades las mismas que han sido establecidas en su ART., innumerado agregado a continuación del Art. 3 en la mencionada Ley de Prevención Detección Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo y Otros que se incorporan a aquellos que este organismo considere necesario que presenten riesgos derivados de dichos delitos en los términos descritos en la nueva Norma de Prevención Societaria N° SCSV-DSC-2018 según RO N° 396 de diciembre 28 de 2018 Resolución N° SCSV-DNPLA 15.008 para la práctica de la Auditoria Externa de fecha

mayo 26 de 2015 la misma que no ha tenido cambios.

Cabe indicar que la Auditoria Externa se basa en la Ley Orgánica de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos reformado en el RO. Suplemento N° 150 de diciembre 29 de 2017 y con tales antecedentes la Compañía SENTILUX S. A., por ser una entidad que se dedica a la construcción, comercialización de viviendas e intermediación Inmobiliaria entre otras se ve obligada a cumplir con la presente Resolución y su disposición en los procesos de implementación los mismos que son:

- Contar con un Oficial de Cumplimiento calificado por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, ni por la UAFE.

- Contar con un Manual Interno de Políticas de Procedimientos de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos y un Código de Ética que tampoco lo poseen.

- Debieron de haber remitido Reportes de todas las operaciones inusuales e injustificables o las operaciones que superaron el umbral establecido por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) de manera mensual.

- Implementación de licitud de fondos para operaciones o transacciones que hubieren superado el umbral establecido.

SENTILUX S. A., debió de haber cumplido de manera satisfactoria y puntual con la antedicha Resolución, la misma que no ha sido revisada y auditada por el Auditor Externo e Independiente y/o verificado con todos sus documentos ya que no han sido presentados a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros ni a la UAFE.

Adicionalmente, no se pudo confirmar a la Auditoria Externa a manera de certificación del cumplimiento del envió de los reportes sobre los productos de construcciones y viviendas, así como de otras operaciones que superaron el umbral RESU y que no se envió nada durante ningún año fiscal o en las fechas previstas, existiendo la respectiva notificación de la UAFE, hacia la Compañía SENTILUX S. A., que no ha recibido documentación ni validación alguna.

****

CONTRATO DE AUDITORIA EXTERNA 2018
EMISIÓN DE INFORME UAFE A
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Conste por el presente documento que, en esta ciudad y fecha se ha celebrado el Contrato que se determina y contiene al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - INTERVINIENTES. -

Intervienen en la celebración del presente Contrato: Por una parte, la Compañía SENTILUX S. A. con, RUC Nº 0992352112001, debidamente representado por el SR. TONY EDUARDO DURÁN BRITO con CC Nº 0901788190, en calidad de Representante Legal al que en adelante podrá llamarse en este documento simplemente como "La Compañía"; y, por otra parte, el CPA. VICENTE ROBERTO SURIAGA SÁNCHEZ, con CC. Nº 0901996116 a quien se denominará en adelante como "El Auditor Externo".

SEGUNDA. - ANTECEDENTES. -

El Auditor Externo, esto es, el Señor CPA. VICENTE ROBERTO SURIAGA SÁNCHEZ, QUIEN TIENE EL REGISTRO Nº SC-RNAE 2-332, está domiciliado en la ciudad de Guayaquil Provincia del Guayas, Cantón Guayaquil, se encuentra debidamente Calificado y Registrado en la Superintendencia de Compañías del Ecuador, para ejercer las labores de Auditoria Externa, y emitir Informes para la Superintendencia de Compañías y otros organismos de control, las mismas que las desarrolla habitualmente en la República del Ecuador de manera Autónoma e Independiente; habiendo ofrecido la prestación ocasional de sus Servicios Profesionales y presentado su programa de trabajo tal como lo dispone el ente controlador, a la Compañía.

TERCERA. - OBJETO DE LA REVISION. -

Conforme al Registro Oficial N° 292, según resolución N° SCV.DSC.14.009 del 18 de Julio de 2014, relacionado con las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otros delitos, en su Artículo N° 32, en el que manifiesta que las compañías controladas que tengan la obligación de contar con auditor externo, dicha auditoría deberá verificar el cumplimiento de lo previsto en esta norma respecto a las políticas, procedimiento y mecanismos implementados por el sujeto obligado para la prevención del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos, valorar su eficacia operativa y proponer, de ser el caso, eventuales rectificaciones o mejoras. Adicionalmente verificar el cumplimiento de la Resolución N° SCVS.DNPLA. 15.008, en todos sus articulados, el mismo que tiene fecha 26 de mayo de 2015, y Resolución Nº UAF-DG-SO-2016-0001 Unidad de Análisis Financiero – Consejo Nacional Contra el Lavado de Activos. Registro Oficial Nº 743 de 28 de abril de 2016. Recordando que esto es de acuerdo con la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.

Por lo antes mencionado, el procedimiento a seguir será el de solicitar el manual de prevención de la empresa, debidamente actualizado, donde se destacan las políticas, procedimientos, procesos y otros asuntos relacionados con el mercado, conozca a su proveedor, a su cliente (natural o jurídico) como principal sujeto de verificación.

De igual manera, se revisarán todas las operaciones efectuadas por la empresa con los entes descritos anteriormente, principalmente de los clientes, por las operaciones que superen el umbral de acuerdo al producto que ofrece la misma, en este caso para vehículos que es de US $ 5.000,00 y para viviendas que corresponden a la actividad inmobiliaria que es de US $ 10.000,00 u otras actividades por los mismos valores o por que sean iguales o superen estos umbrales mencionados.

Los meses a revisarse serán seleccionados por el auditor externo, en el mínimo de seis (6) meses por el año sujeto a revisión, esto es, entre el 1°. enero y el 31 diciembre de 2018, verificando que han sido enviados al organismo controlador, y que estos han surgido conforme al diseño implementado por la empresa auditada, esto es, las bases general de pagos de clientes, preparación de las estructuras definidas por la UAFE, archivos RESU, archivos ROII, envió de la información en línea, antes del día quince de cada mes, y confirmar si la compañía no tiene notificaciones por haber caído en incumplimiento de esta Ley.

CUARTA: HONORARIOS. -

El valor del presente contrato de revisión es de US $ 1.000,00 (UN MIL, 00/100) dólares, de los estados unidos de américa, más el impuesto al valor agregado, el mismo que será cancelado a la entrega del respectivo informe.

QUINTA: INFORME FINAL.

Al término de la revisión, emitiré un informe sobre el cumplimiento de lo previsto a la Resolución N° SCVS.DNPLA.15.008; la SCV.DSC.14.009, y la UAF-DG-SO-2016-0001, sobre si la compañía SENTILUX S. A., ha cumplido con todas las disposiciones emitidas en estas resoluciones.

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:

El presente contrato tiene una vigencia desde la firma del mismo, hasta 31 de agosto de 2020, fecha en la que está obligado el Auditor Externo a entregar el informe en su debida diligencia, pues la empresa debe cumplir con el envío del mismo a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros en el mes subsiguiente, esto es, hasta el 29 de septiembre de 2020.

Guayaquil, junio, 29 de 2020.

SENTILUX S. A.
RUC. N° 0992597437001

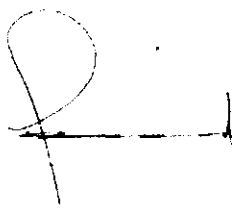

DR. TONY EDUARDO DURÁN BRITO
REPRESENTANTE LEGAL
CC. N° 0901788190
CV. N° 00
DIRECCIÓN: AV. JOAQUÍN ORRANTIA N°120
A LADO DEL OMNI HOSPITAL
EDIFICIO TORRE DEL SOL 9° PISO OFC. N°901
TEL. CELULAR 085025102
GUAYAQUIL – ECUADOR
SOUTH AMERICA

EL AUDITOR EXTERNO
RUC. N° 0901996116001

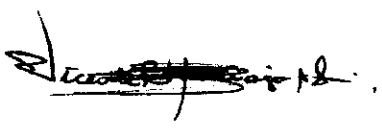

CPA. VICENTE ROBERTOSURIAGA SANCHEZ
AUDITOR INDEPENDIENTE
CC. N° 0901996116 CV. N° 099-0224
REG. CONTADOR N° 23.185
GENERAL GOMEZ 1828 JOSE MASCOTE
REGISTRO SC-RNAE- 2 -332
CASILLA 09-01-11343 TELEFAX N° 042471418
CEL. N° 0994096629 - 0992046959 WSP 0959884251
GUAYAQUIL - ECUADOR
SOUTH AMERICA

Nuevas reglas para reportes a la Unidad de Análisis Financiero 2016 abr 29 La Unidad de Análisis Financiero (UAF) del Consejo Nacional Contra el Lavado de Activos emitió el Instructivo para la prevención de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo de los sujetos obligados a informar a la UAF catalogados como actividades y profesiones no financieras[1]. A continuación resaltamos los aspectos principales del instructivo: **Aplicabilidad** El Instructivo es aplicable a los sujetos obligados a informar a la UAF[2], incluidas las instituciones del sistema financiero y de seguros, excepto aquellas del sector financiero de la economía popular y solidaria. Para efectos de inicio de las obligaciones de reporte y disposiciones inherentes, cada sector deberá revisar las publicaciones de las respectivas resoluciones de notificación realizadas a través del Registro Oficial. **Obligaciones de prevención** - Los sujetos obligados deberán: Desarrollar un sistema de prevención de riesgos que permita detectar casos potencialmente relacionados con el lavado de activos o el financiamiento del terrorismo. Aprobar e implementar un Manual de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo. Requerir y registrar la identidad, ocupación, actividad económica, estado civil y domicilios, habitacional u ocupacional, de sus clientes permanentes u ocasionales, incluidos los expedientes de cuentas y correspondencia comercial. **Mantener cuentas y operaciones nominativas Registrar y Reportar:** (i) operaciones y transacciones individuales, u operación y transacciones múltiples en un periodo de treinta días que, en conjunto, sean igual o superior a diez mil dólares; (ii) operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas; y, (iii) Sus propias operaciones nacionales e internacionales cuya cuantía sea igual o superior a diez mil dólares. **Registro en la UAF:** El sujeto obligado a informar deberá obtener un código de registro en la **UAF**, en un plazo máximo de noventa días contados desde que resolución de notificación como sujeto obligado se publique en el Registro Oficial. Si hay cambios en su información, deberá comunicárselo a la **UAF** en 3 días desde producida la modificación. La apertura o cierre de sucursales o agencias también deberá ser comunicada a la **UAF**, con el fin de que dicha sucursal cuente con su respectivo código de agencia. **Oficial de Cumplimiento:** Deberán registrar un oficial de cumplimiento titular y uno suplente. Las compañías que tengan transacciones u operaciones cuya cuantía sea igual o inferior a **USD $ 10.000,00** cada mes, podrán designar como oficial de cumplimiento a su representante legal. **Oficiales de Cumplimiento titular y suplente** deberán contar con un usuario y contraseña para acceso al **Sistema para la Prevención de Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SISLAFT).** Grupos Empresariales podrán designar un único oficial de cumplimiento para todas las compañías y sociedades que formen el grupo. Le corresponde al oficial de cumplimiento remitir los reportes previstos, realizar los controles sobre las operaciones y transacciones que igualen o superen los umbrales determinados y cooperar en la entrega oportuna de la información que la UAF solicite, entre otras. Adicionalmente, cada sujeto obligado a informar podrá conformar un **comité de cumplimiento** cuyas funciones serán: (i) Aprobar y emitir recomendaciones al manual de prevención y a las políticas de prevención de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, diseñadas por el oficial de cumplimiento; (ii) Analizar y pronunciarse sobre los informes de operaciones y transacciones inusuales e injustificadas elaborados por el oficial de cumplimiento para remitirlos a la UAF; y, (iii) Colaborar con el oficial de cumplimiento en actividades que sean requeridas. **Reportes a la UAFE:** Se deberán presentar reportes de operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas y de operaciones y transacciones individuales, o múltiples que en conjunto –en un periodo de 30 días – sean igual o superior a diez mil dólares. Los reportes serán entregados por el oficial de cumplimiento a la UAF inmediatamente de conocida la operación o transacción económica inusual e injustificada. Para el caso de operaciones o transacciones múltiples, el reporte se hará dentro de quince desde el cierre del ejercicio mensual.

Los resultados de análisis respecto de las operaciones y transacciones que presenten las características de inusualidad, pero que por haber sido justificadas no se reporten a la UAF, serán registrados y conservados por el sujeto obligado a informar por un periodo de diez años y estarán a disposición de la UAF y de los organismos de control. [1] **Resolución Nº UAF-DG-SO-2016-0001 Unidad de Análisis Financiero – Consejo Nacional Contra el Lavado de Activos. Registro Oficial Nº 743 de 26 de abril de 2016.** [2] **Recordamos que, de acuerdo con la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, además de las instituciones del sistema financiero y de seguros,** están obligados a informar a la UAF (UAF) a través de la entrega de los reportes previstos: (i) las filiales extranjeras bajo control de las instituciones del sistema financiero ecuatoriano; (ii) las bolsas y casas de valores; (iii) las administradoras de fondos y fideicomisos; (iv) las cooperativas, fundaciones y organismos no gubernamentales; (v) las personas naturales y jurídicas que se dediquen en forma habitual a la comercialización de vehículos, embarcaciones, naves y aeronaves; (vi) las empresas dedicadas al servicio de transferencia nacional o internacional de dinero o valores, transporte nacional e internacional de encomiendas o paquetes postales, correos y correos paralelos, incluyendo sus operadores, agentes y agencias; (vii) las agencias de turismo y operadores turísticos; (viii) las personas naturales y jurídicas que se dediquen en forma habitual a la inversión e intermediación inmobiliaria y a la construcción; (ix) los montes de piedad y las casas de empeño; (x) los negociadores de joyas, metales y piedras preciosas; (xi) los comerciantes de antigüedades y obras de arte; (xii) los notarios y los registradores de la propiedad y mercantiles.

Advertencia: Este boletín de suriaga & asociados, no es ni podrá ser usado como asesoría u opinión legal, en vista de que se trata de un documento informativo. Autor: Consejo Editorial de Email: suriaga_suriaga@hotmail.com suriaga_asociados@hotmail.com